Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1828 — Año de 1828.

Sup.s ord.s con q.e se halla su Señoria, es de la mayor
urgencia se den providencias energicas y eficaces á
fin de q.e el treinta de Abril proximo hayan ya in
gresado en Tesoreria las doce mil ochocientas ochen
ta y cinco r.s siete m.s v.n q.e deve entregar esta Cor
poracion p.r el primer tercio del acopio de sales, ren
tas Prov.s y dos terceras partes del Arrendam.to de
Aguardiente en intelig.a q.e se contraheria un me
rito particular si se anticipase dha entrega
al termino prefixado; Y en su consequencia acor
daron: se haga saber á Jose M.a Rios espendedor
de las sales del Acopio del presente año, ma
nifieste en el dia la lista de las gastas q.e en la
conduccion de las mismas ha efectuado p.a re
gular el precio á q.e deve venderse cada
una fanega; q.e en seguida se fixen Edictos en
las sitios de costumbre p.a q.e en el termino de
ocho dias acuda las Vecinos á sacar las sales
q.e lleven asignadas remitiendolas igualm.te á
las Hermitas de Campo, y transcurrido se
apremiara á el efecto, verificandose la en
trega de dha cantidad en la Tesoreria de R.s
Rt.s de Cartag.a á cuyo efecto se instruira
á dho Rios como rematante de las ramas arre
dables, y el de Aguardientes, á fin de q.e si pu
diese ponga dha cantidad al mediar el mes
proximo entrante, ó antes si tubiese proporcion,
y no siendo asi, esten entregados p.a el treinta
de dho mes

tambien se acordo: Que el Domingo treinta
del corriente se saque á remate el dro de